Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Rio de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 21 de febrero de 2011

RESOLUCIÓN Nº 037/2011

VISTO y CONSIDERANDO: La nota de la Dra. ALICIA SCHININI, Jefa de Bioterio, en la que solicita la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES para el IICS-UNA;

El Memorando del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados AD REFERENDUM para el año 2011, en el que se menciona el llamado para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, el cual es autorizado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 300.781 presentado en fecha 12/01/11 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – AD REFERENDUM para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 207.841 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

La Nota enviada por la empresa LA ESPERANZA, en la que deja constancia de un error involuntario en las especificaciones técnicas de su oferta;

El Acta de Adjudicación Nº 001/2011 de fecha 21/02/2011, por la cual se recomienda adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – AD REFERENDUM para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 21/02/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – AD REFERENDUM para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación en base al Art. 34 inciso C de la Ley 2051, vía contratación directa para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – AD REFERENDUM para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud a la siguiente empresa:

DISTRIBUIDORA SUMMER (ANIBAL P. GAMARRA V. – RUC: 774435-8) GS. 20.034.400

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · ADMINISTRACION · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA